



PERÚ

Autoridad Portuaria Nacional

REGISTRADO OK

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Callao, 17 de Abril del 2013.

OFICIO N° 456 - 2013-APN/GG

Señor
JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo (e)
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-SERVIR
Presente-



Asunto : Plan de Desarrollo de Personas Anualizado-PDP 2013

De mi consideración,

Me dirijo a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado - PDP 2013, de la Autoridad Portuaria Nacional, aprobado mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 010-2013-APN/DIR.

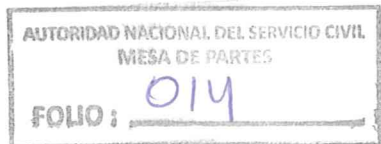
Asimismo, se adjunta una copia de la Resolución de Presidencia del Directorio N° 001-2012-APN/PD, mediante la cual se designa al Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado Quinquenal y Anualizado.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Abog. GUILLERMO BOURONCLE CALIXTO
Gerente General (e)
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL



www.apn.gob.pe

Av. Santa Rosa 135
La Perla, Callao - Perú
Teléfono: (511) 630 - 9600
Fax: (511) 630 - 9620



Resolución de Acuerdo de Directorio

Nº 010-2013-APN/DIR

Callao, 4 de abril de 2013

VISTO:

El proyecto de Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado Anualizado (en adelante, "PDP Anualizado") 2013, presentado mediante Memorando Nº 065-2013-APN/GG de fecha 15 de marzo de 2013 por el comité designado con la Resolución de Presidencia del Directorio Nº 001-2012-APN/PD, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional (en adelante, "LSPN"), publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de marzo de 2003, se creó la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, "APN") como un organismo público descentralizado (ahora, Organismo Técnico Especializado, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como en los Decretos Supremos Nº 034-2008-PCM y Nº 048-2010-PCM), encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, con el Decreto Legislativo Nº 1025 se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, cuya finalidad es la de regular la función de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (en adelante, "SERVIR") planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público, por lo cual a través de los artículos 3 y 4 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, se dispone que las entidades públicas deben aprobar su Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado (en adelante, "PDP"), correspondiéndole a SERVIR definir los contenidos mínimos del mismo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo 2011, se aprobó la "Directiva para la elaboración del PDP", disponiendo que el referido plan tendrá una vigencia de cinco (5) años y será implementado a través de planes de desarrollo de las personas anualizados, agregando que al plan con vigencia de cinco (5) años se le denominará PDP Quinquenal, mientras que a sus implementaciones anuales se les denominará PDP Anualizado;

Que, el numeral VII de la citada directiva señala que el titular de la entidad aprobará el PDP Quinquenal y el PDP Anualizado, los cuales deberán ser puestos en conocimiento de SERVIR, de acuerdo a lo dispuesto en la directiva mencionada en el párrafo precedente;

Que, el 25 de enero de 2012 se emitió la Resolución de Presidencia del Directorio Nº 001-2012-APN/PD por la que se designó al comité encargado de elaborar el PDP Quinquenal y el PDP Anualizado de la APN;



Que, mediante el Comunicado N° 001-2012-SERVIR/GDCR publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de enero de 2012, SERVIR ha hecho de conocimiento de las entidades públicas del gobierno central y gobiernos regionales que la fecha máxima de presentación del PDP Anualizado 2012 es el 30 de enero de 2012;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2012-APN/PD de fecha 27 de enero de 2012 se aprobaron los PDP Quinquenal y Anualizado 2012 de la APN;

Que, mediante el Memorando N° 065-2013-APN/GG de fecha 15 de marzo de 2013, el comité designado con la Resolución de Presidencia del Directorio N° 001-2012-APN/PD presentó el proyecto de PDP Anualizado 2013 de la APN para su aprobación;

Que, por otro lado, el artículo 25 de la LSPN establece que el Directorio de la APN es el órgano máximo de la entidad;

Que, asimismo, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, "ROF") de la APN, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, señala que el Directorio es el titular de la entidad, al denominarlo como órgano colegiado y máximo de la entidad, encargado de su administración;

Que, en ese orden de ideas, corresponde al Directorio, en su calidad de titular de la entidad, aprobar el PDP Anualizado 2013 de la APN;

Que, en su sesión celebrada el 21 de marzo de 2013 el Directorio adoptó el Acuerdo N° 1266-285-21/03/2013/D en el que aprobó el PDP Anualizado 2013 de la APN;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y en el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC:

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado Anualizado (PDP Anualizado) de la Autoridad Portuaria Nacional, correspondiente al año 2013, contenido en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir a la Autoridad Nacional de Servicio Civil la presente resolución y el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado Anualizado 2013, por escrito y a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese




Ricardo Schwartzmán Larco
Presidente del Directorio
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Presidencia del Directorio

N° 001-2012-APN/PD

Callao, 25 de enero de 2012

VISTO:

El Memorando N° 106-2012-APN/OGA de fecha 12 de enero de 2012, mediante el cual la Oficina General de Administración informa a la Gerencia General las acciones que deberá tomar la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, "APN"), a efectos de aprobar el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado (en adelante, "PDP").

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional (en adelante, "LSPN"), publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de marzo de 2003, se creó la APN como un organismo público descentralizado (ahora, Organismo Técnico Especializado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como en los Decretos Supremos N° 034-2008-PCM y N° 048-2010-PCM), encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, con el Decreto Legislativo N° 1025 se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, cuya finalidad es la de regular la función de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (en adelante, "SERVIR") planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público, por lo cual a través de los artículos 3 y 4 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se dispone que las entidades públicas deben aprobar su PDP, correspondiéndole a SERVIR definir los contenidos mínimos del mismo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo 2011, se aprobó la "Directiva para la elaboración del PDP", disponiendo que el referido plan tendrá una vigencia de cinco (5) años y será implementado a través de planes de desarrollo de las personas anualizados, agregando que al plan con vigencia de cinco (5) años se le denominará PDP quinquenal, mientras que a sus implementaciones anuales se les denominará PDP anualizado;



Que, el numeral 6.1 de la citada Directiva señala que el titular de la entidad deberá designar al comité encargado de elaborar el PDP, tanto el quinquenal como el anualizado;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al comité referido en el párrafo precedente, el cual tendrá las funciones previstas en el numeral VI de la "Directiva para la elaboración del PDP" y deberá elaborar los PDP quinquenal y anualizado según lo dispuesto en el numeral V de esa misma directiva;

Que, por otro lado, el artículo 25 de la LSPN establece que el Directorio de la APN es el órgano máximo de la entidad;

Que, asimismo, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, "ROF") de la APN, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, señala que el Directorio es el titular de la entidad, al denominarlo como órgano colegiado y máximo de la entidad, encargado de su administración;

Que, por su parte, el artículo 8 del ROF de la APN señala que el Presidente del Directorio puede adoptar medidas, dándolas a conocer al Directorio en su sesión más próxima;;

Que, en ese orden de ideas, corresponde al Directorio, en su calidad de titular de la entidad, designar al comité encargado de elaborar los PDP quinquenal y anualizado de la APN;

Que, sin embargo, teniendo en consideración que SERVIR ha dispuesto como fecha máxima de presentación del PDP Anualizado 2012 el 30 de enero del presente año, resulta necesaria la designación del referido comité por el Presidente de Directorio, dentro de las facultades que le confiere el artículo 8 del ROF de la APN, debiendo dar cuenta de dicha medida al Directorio en la sesión más próxima;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y en el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al comité encargado de elaborar los Planes de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado Quinquenal y Anualizado (PDP Quinquenal y PDP Anualizado), cuyas funciones se encuentran definidas en la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Gerardo Pérez Delgado	Gerente General	Presidente
Eusebio Melchor Vega Bueza	Director de Planeamiento y Estudios Económicos	Miembro
César Augusto De La Cruz Salcedo	Encargado del área de Recursos Humanos en la Oficina General de Administración	Miembro
Carlos Rodolfo Molina Barrutia	Representante titular del personal	Miembro
Guillermo Aníbal Castillo Rivera	Representante alterno del personal	Miembro alterno

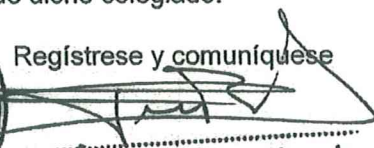
Artículo 2.- Comunicar la presente resolución a los miembros del comité designado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Administración para su difusión.



Artículo 3.- El Presidente del Directorio dará cuenta al Directorio de lo contenido en la presente resolución en la siguiente sesión de dicho colegiado.



Regístrese y comuníquese


Valm. (r) Frank Boyle Alvarado
Presidente del Directorio
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONA ANUALIZADO 2013

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

Presentación

El Plan de Desarrollo de Personas-PDP Anualizado de la Autoridad Portuaria Nacional-APN para el año 2013, ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en el Plan de Desarrollo de Personas PDP Quinquenal 2012-2016, los planes institucionales vigentes y de acuerdo con la Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo 2011 para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado Peruano.

1. Aspectos Generales

1.1 Objetivos de Capacitación

- a) Capacitar integralmente al personal de la APN en los ámbitos técnicos y profesionales, en base a las necesidades institucionales.
- b) Mantener recursos humanos altamente calificados en conocimientos, habilidades y actitudes que propicien el crecimiento de la institución.
- c) Fomentar la creatividad, innovación y mejora continua de los procesos y procedimientos de la APN.
- d) Orientar los esfuerzos de capacitación hacia la retención del talento.
- e) Fortalecer una cultura institucional de vocación de servicio oportuno y de calidad.

2. Evaluación

2.1 Evaluación Diagnóstica

Como procedimiento general de evaluación para lograr un adecuado diagnóstico de las necesidades de capacitación, se ha considerado la implementación del sistema de gestión de competencias.

Bajo este enfoque, inicialmente y de manera preventiva, bajo el marco de la implementación de la consultoría desarrollada en el año 2011, para establecer un sistema integral de planeamiento estratégico-SGE que consideró el coaching y mentoring de todas las unidades orgánicas de la APN, se identificaron las siguientes competencias:

- a) Calidad en el servicio y atención al usuario



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- b) Trabajo en equipo
- c) Valores Éticos y Morales
- d) Liderazgo
- e) Tolerancia para trabajar bajo presión
- f) Capacidad analítica y organizativa
- g) Buena comunicación escrita y verbal
- h) Orientación a resultados

Asimismo, en cuanto al puesto o cargo específico de cada trabajador de la APN, se considera de manera general y preliminar, las siguientes competencias:

- a) Conocimiento y dominio de herramientas tecnológicas y paquetes informáticos
- b) Conocimiento de documentos de gestión, normativos y administrativos
- c) Visión macro de su entorno
- d) Solución de problemas del usuario interno y externo
- e) Proactividad
- f) Habilidad analítica
- g) Comunicación efectiva
- h) Flexibilidad y adaptabilidad para el cambio
- i) Inteligencia emocional

Adicionalmente, a las competencias generales previamente detalladas, las competencias específicas requeridas para cada puesto de trabajo de la APN, serán analizadas y determinadas al término de la consultoría pendiente para implementar el sistema de gestión por competencias.

2.2 Seguimiento y evaluación de la capacitación

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos (02) indicadores:

- a) El porcentaje de actividades realizadas sobre el total de actividades propuestas en el Plan de Capacitación.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- b) El número de personas capacitadas por la institución que están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo.

3. Capacitación

Para atender los objetivos de capacitación propuestos y de manera previa a la implementación del sistema de gestión de competencias, se han definido las siguientes acciones de capacitación a desarrollar en el presente año, las cuales se detallan en el Anexo N° 01, adjunto al presente

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP 2013

Item	Curso / Actividad de Capacitación	Objetivos	N° Participantes	Presupuesto \$/.
1	2do. Conversatorio sobre Ley N° 29946 - Ley del Contrato de Seguros	Difundir y brindar información a los participantes acerca de los alcances de la nueva ley de contratos de seguros, publicada en Noviembre del 2012	10	1,000.00
2	Diseño del E-Learning en la Administración Pública	Cumplimiento de las funciones de capacitación sobre aspectos portuarios, según lo establecido en la Ley del Sistema Portuario Nacional (LSPN)	02	2,450.00
3	Gestión Portuaria en el Comercio Internacional	Cumplimiento de las funciones de capacitación sobre aspectos portuarios, según lo establecido en la Ley del Sistema Portuario Nacional (LSPN)	03	2,425.00
4	Contratos de Concesión y APP's	Cumplimiento de las funciones de capacitación sobre aspectos portuarios, según lo establecido en la Ley del Sistema Portuario Nacional (LSPN)	01	2,000.00
5	Responsabilidad Social Empresarial: Un nuevo Modelo de Gestión	Permitirá introducir definiciones y conceptos fundamentales relacionados al planeamiento estratégico de los programas de responsabilidad social, generando la línea base para el desarrollo de políticas. Asimismo, contribuirá a definir los lineamientos básicos para el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer el proceso de comunicación de la APN con los grupos de interés	03	1,500.00
6	Manejo y Prevención de Crisis en Medios de Comunicación	Cumplir con el objetivo institucional de promover mecanismos de coordinación en el clúster portuario, otorgando a los participantes los conocimientos fundamentales para prevenir y manejar una crisis mediática y generando posición a la APN como autoridad líder	03	1,500.00
7	Redacción, Gramática y Sintaxis	Brindar los conocimientos que permitirán a la participante desarrollar una comunicación coherente y eficaz, mejorando la redacción, gramática y sintaxis, fortaleciendo el proceso de comunicación con los grupos de interés	01	500.00

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP 2013

Item	Curso / Actividad de Capacitación	Objetivos	N° Participantes	Presupuesto \$/.
8	Project Management Profesional	Proporcionar los conocimientos, herramientas y técnicas para gerenciar proyectos de software, siguiendo las buenas prácticas definidas por la Guía del PMBOK 4ta. Edición. Adquirir los conceptos idóneos y comprender la naturaleza de los proyectos, el entorno donde estos se originan y la función que cumplen dentro del Plan Estratégico de una empresa	03	7,668.00
9	Fundamentos ITIL V3 COBIT 4.1	Adquirir los conocimientos básicos para aplicar buenas prácticas en la gestión del servicio de TI, y ser capaces de desarrollar una estructura para la gestión de TI basada en procesos	03	5,700.00
10	Asistencia de Gerencia	Potenciar a la actual secretaria ejecutiva, en asistentes administrativas con pleno dominio de las técnicas y metodologías que imperan en la gestión moderna y optimizar su labor hacia la eficiencia y productividad de las organizaciones modernas	01	2,600.00
11	Business Process Management -- BPM	Proporcionar los conocimientos técnicos-prácticos que permitan desarrollar las competencias necesarias y representar adecuadamente los procesos de la APN, así como mejorarlos, aplicando los conceptos de la administración de los procesos del negocio, mediante la utilización del estándar del Modelado de Procesos de Negocios, a través de la herramienta BizAgi	06	13,770.00
12	Especialización en Gestión de Asociaciones Púbricas Privadas	Ver temas de concesiones, para el asesoramiento adecuado y oportuno. Meta POI de UAJ (Actividades de asesoramiento de naturaleza jurídica)	02	20,020.00
13	Especialización en Derecho Penal y/o Procesal Penal	Literal p) del artículo 24 LSPN. Lucha contra el contrabando y los tráfico ilegales. Defensa Legal. Actividad contemplada en el POI de UAJ (Actividades de asesoramiento de naturaleza jurídica)	01	3,600.00
14	Especialización Contratación Estatal	La APN requiere de especialistas en la materia de entidades. Meta POI de UAJ (Actividades de asesoramiento de naturaleza jurídica)	01	3,600.00

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP 2013

Item	Curso / Actividad de Capacitación	Objetivos	N° Participantes	Presupuesto S/.
15	Modernización del Derecho Administrativo	Para capacitación del abogado que labora en las entidades públicas, para un asesoramiento eficiente. Meta POI de UAJ (Actividades de asesoramiento de naturaleza jurídica)	01	1,280.00
16	Formación de Auditores Internos SIG	El rol fiscalizador es un factor importante para darle sostenibilidad a los elementos de competitividad y eficiencia involucrados con la prestación de los servicios, para lo cual se requiere de una formación como Auditor de Sistemas Integrados de Gestión	20	8,968.00
17	Supervisión de Operaciones Portuarias	Ampliar los conocimientos en técnicas de supervisión, controles operacionales, análisis y planificación de las operaciones portuarias, evaluaciones predictivas, proactivas y correctivas de las actividades planificadas, utilización de herramientas de medición de productividad, costos y rendimientos	12	7,800.00
18	Inglés Técnico	Necesidad de que el personal se desenvuelva adecuadamente en un idioma estandarizado, como lo es el idioma inglés, durante los actos de inspección y despacho de las naves, llevando a cabo una comunicación efectiva con el personal de abordaje, teniendo en cuenta además que aproximadamente un 90% de atenciones se realizan en este idioma	12	18,808.00
19	Especialización en Contrataciones del Estado	Actualizar el nivel de conocimientos de los participantes en el sistema de Logística para el mejor desempeño de sus funciones	11	11,100.00
20	Administración de Contratos de Seguros	Actualizar el nivel de conocimientos de los participantes en el sistema de Logística para el mejor desempeño de sus funciones	10	11,000.00
21	Proyecto de Inversión Pública SINIP	Capacitar a los participantes sobre los conceptos, procedimientos, metodologías y normas legales del Sistema Nacional de Inversión Pública.	12	11,000.00

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP 2013

Item	Curso / Actividad de Capacitación	Objetivos	N° Participantes	Presupuesto S/.
22	Presupuesto por Resultados	Desarrollar las capacidades del personal en la gestión por resultados, en el marco de una programación presupuestaria estratégica, contribuyendo en el desarrollo de mejoras en los sistemas de gestión administrativa gubernamental, mediante herramientas de planeamiento, formulación, ejecución, control de gestión, y a perfeccionar los criterios para una óptima asignación de los recursos públicos con transparencia	02	1,000.00
23	Cursos de actualización de SIAF-SP	Mantener recursos humanos altamente calificados en conocimientos, habilidades y actitudes	06	3,000.00
24	Procesos de Ejecución Presupuestal	Optimizar los conocimientos de las etapas de programación y formulación presupuestal y la metodología que viene utilizando el MEF en la ejecución y control presupuestal.	02	4,000.00
25	Diplomado de Gestión Pública	Otorgar herramientas y conocimientos que contribuyan a una gestión de calidad en el ámbito público. Generar competencias relacionadas al diseño y gestión de proyectos públicos	20	30,000.00
26	Implementación del Modelo de Gestión por Competencias	Identificar, conocer y aplicar el modelo de Gestión por Competencias Laborales, a fin de contribuir al desarrollo profesional de las personas y de la organización en un entorno cambiante.	02	1,500.00
27	Evaluación de Clima Laboral	Determinar y analizar la satisfacción laboral de los trabajadores, identificar fuentes de conflicto e implementar medidas correctivas.	02	1,500.00
28	Curso de Primeros Auxilios	Capacitar al personal en atenciones primarias de salud a fin de brindar atención ante una posible eventualidad	06	800.00
29	Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo	Capacitar a los participantes en la aplicación de la norma vigentes acerca de Seguridad y Salud en el trabajo, e identificar riesgos y adoptar medidas a fin de evitar accidentes	04	2,500.00
30	Introducción en Asociaciones Público Privada	Proporcionar los conocimientos necesarios para una adecuada interpretación y aplicación de las normas que regulan la administración de las Asociaciones Públicas Privadas	10	10,000.00

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP 2013

Item	Curso / Actividad de Capacitación	Objetivos	N° Participantes	Presupuesto \$/.
31	Gestión Integral de RR.HH.	Optimizar la gestión del talento humano y la mejora de la productividad, con un mejor desarrollo y desenvolvimiento del personal, en un adecuado ambiente laboral	1	2,500.00
32	Operaciones Prácticas de Tesorería Gubernamental 2013	Proporcionar los conocimientos necesarios aplicables a la Gestión de Tesorería, así como el registro de la información en el SIAF, considerando las últimas modificaciones de la normativa del Sistema Nacional de Tesorería	04	1,840.00
33	Saneamiento y Cierre Contable 2012 - Cambios para el 2013	Capacitación sobre las nuevas disposiciones del ente rector, para el cierre de los Estados Financieros y Presupuestarios y el Saneamiento Contable	03	1,050.00
34	Control Previo	Capacitación en técnicas de control, que se aplican para el registro previo de las diversas transacciones que realizan las entidades públicas.	02	600.00
35	Aplicación y Resolución de Problemas en la Administración Financiera en función al SIAF	Capacitación en el manejo, control y fiscalización de las Operaciones Administrativas, Presupuestales y Contables registradas en el SIAF	02	800.00
36	Infracciones y Sanciones Tributarias y Régimen de Incentivos	Actualizar los conocimientos sobre la materia	03	300.00
37	Aplicación Tributaria y Contable de las Detracciones	Actualizar los conocimientos sobre la materia	03	600.00
		Total \$/.		200,279.00